




FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
25/02/2026**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1551931K

 <p>Ayuntamiento ALBACETE</p> <p>Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL</p>	<p>ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha:</p> <p>25 – FEBRERO – 2026</p>	<p>Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.</p>
---	--	---

22.- EXPEDIENTE 1551931K: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA "XVI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS CIUDAD DE ALBACETE", 2026.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, Informe del Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura), con la firma de la Concejala delegada de Cultura, de fecha 6 de febrero de 2026, Doc. CSV: AEAAENMFTDNNY3KM3J4K, sobre el asunto indicado en el epígrafe, del que se desprende lo siguiente:

Dentro de las actividades previstas por la concejalía de Cultura para el presente ejercicio 2026 se encuentra la Bienal de Artes Plásticas Ciudad de Albacete que este año cumplirá su XVI Edición.

Dicho certamen está abierto al ámbito internacional y a todas las modalidades de las artes plásticas con formato bidimensional y está considerado por especialistas y analistas como uno de los más importantes en la amplia oferta existente en materia de artes plásticas a nivel nacional.

Constan en expediente, Informes de Fiscalización previa de la Intervención General Doc. CSV: AEAA EPYE KUW4 UYYM K4FC (Convocatoria), y Doc. CSV: AEAAEPYEW497VCWJNDVU (Bases).

De acuerdo con lo anterior, en base a la propuesta contenida en el Informe de referencia, y visto el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Feria y Educación de fecha 19 de febrero de 2026, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- La aprobación de la Convocatoria y las Bases que regirán la XVI Edición de la Bienal de Artes Plásticas Ciudad de Albacete, cuyo texto íntegro se incluye en el expediente Doc. CSV: AEAAENMEHWWNUUPQLPQK.

Segundo.- La aprobación del presupuesto en lo relativo al Premio y Fondo de adquisición que para la presente edición asciende a un total de 20.500.- €, que se distribuirá de la siguiente forma y partidas presupuestarias:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ERFD 49FC LEJQ VAKU

22.- ACUERDO JGL 25-FEBRERO-2026 (CULTURA) - SEFYCU 5853357La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
25/02/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1551931K

- 10.000.- € Premio.
- 10.500.- € Fondo de Adquisición

Aplicación presupuestaria: 1202 33400 4800010 “Concurso Municipal de Pintura Bienal”

Tercero.- La convocatoria se publicará en la página Web del Ayuntamiento, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ERFD 49CF LEJQ VAKU

22.- ACUERDO JGL 25-FEBRERO-2026 (CULTURA) - SEFYCU 5853357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2